



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO
PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO TURÍSTICO				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DTFOMA01	
<p>Consiste en registrar a las y los prestadores de servicios turísticos al padrón interno de la Dirección de Turismo del Municipio de Ixtapaluca, y así, poder participar en los eventos, ferias y exposiciones que realice la Dirección. Por otro lado, facilitar y ayudar a los prestadores de servicios turísticos para que se puedan integrar al RNT (Registro Nacional de Turismo).</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Quinto de los Estados de la Federación y de la Ciudad de México Artículo 115 Fracción II. Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México Artículo 3 fracción XIII, Artículo 7 Fracción XXIV, Artículo 9 Fracción 5, Artículo 35 Fracción III, Artículo 3 Fracción V, Artículo 126, Artículo 134, 135, 136, 137 y 138. Reglamento interno del instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México Artículo 11 Fracción XIX, Artículo 14 Fracción II, Subartículo BIS Fracción I al VII. Bando Municipal de Ixtapaluca 2024 Artículo 10 Fracción IX, XII, XIII, XXIV y XXX.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de prestador de servicio turístico		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Si las y los artesanos de este municipio desean formar parte del padrón de prestadores de servicios turísticos de Ixtapaluca.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Los interesados desean participar en la convocatoria nacional de inscripción al registro nacional de turismo dirigida a los prestadores de servicios turísticos, publicado por el diario oficial de la federación el 30 de marzo del 2016		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
-Acta constitutiva en caso de personas jurídico-colectivas.		SI	1	Ley General de Turismo Art.46, 47. 48, 49, 50, 51 y 52. Reglamento de la ley General de Turismo Artículo 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95. Acuerdo por el que se emite la convocatoria nacional de inscripción al registro nacional de turismo dirigida a los prestadores de servicios turísticos.
-Comprobante de domicilio.		SI	1	
-Identificación oficial vigente.		SI	1	
-Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).		SI	1	
-Escritura del inmueble (contrato de arrendamiento o contrato de comodato).		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				



N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El prestador de servicio turístico es visitado en su comercio o contactado por teléfono. 2.- Se le entrega una encuesta y el prestador de servicio turístico toma la decisión. 3.- El prestador de servicio turístico visita a la Dirección de Turismo con sus documentos y empieza el trámite para su certificado como prestador de servicio turístico. 4.- Se le entrega el certificado entre en 15 días hábiles. 5.- Se pega una calcomanía en el establecimiento y forma parte del padrón de prestadores de servicio turístico del municipio de Ixtapaluca. 6.- Se invita al prestador a formar parte del Registro Nacional de Turismo (RNT). 7.- El prestador forma parte del RNT.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico	N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si los interesados cumplen con los criterios y parámetros establecidos por la Dirección de Turismo de Ixtapaluca y la "SECTUR" (Secretaría de Turismo) a nivel estatal.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Turismo				Coordinación de Fomento Turístico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Diana Michelle Ramírez Márquez					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio libre			NO. INT. Y EXT.:	#1	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro		MUNICIPIO:	IXTAPALUCA			
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. Sábado de 9:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	72073871	N/A	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con que beneficios cuenta?			
RESPUESTA:	Poder formar parte del Padrón de Prestadores de Servicio Turístico, del municipio de Ixtapaluca.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me comprometo a formar parte de un partido político?			
RESPUESTA:	No, esto es ajeno a cualquier partido político			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Certificado de Registro me puede ser retirado?			
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se cometa una infracción o se viole el reglamento de artesanos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Registro del padrón de artesanos				

ELABORÓ: C. Josue David Tapia Castillo Subdirector de Turismo	VISTO BUENO: C. Diana Michelle Ramírez Márquez Directora de Turismo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __07__ / __Febrero__ / __2024__
--	--	---